



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD "

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031-2020-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 16 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique es un Órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con las atribuciones conferidas;

Que, en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que la Alcaldía sea el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, en concordancia con el Art. 20° inciso 1° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, preceptúa, que es atribución del Alcalde defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y el vecino, y el Art. 2 inciso 20° de la norma acotada, prescribe que es potestad del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el Señor Alcalde, por tener que viajar a la ciudad de Lima a realizar gestiones ante las Oficinas de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, Ministerio Vivienda Construcción Saneamiento Rural, Ministerio de Agricultura y Programas gubernamentales en la ciudad Capital, los días lunes 20, martes 21, miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de enero de 2020, se ausentará del Distrito;

De conformidad con las considerativas expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

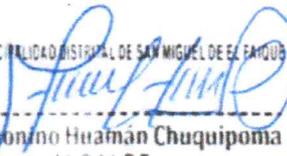
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Regidora SARA TOCTO HUAMAN, durante los días lunes 20, martes 21, miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 de enero del presente año, por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la copia de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Recursos Humanos, y al Regidor encargado, para efectos de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MAIC/JAHCH.


Jose Antonio Huaman Chuquipoma
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374